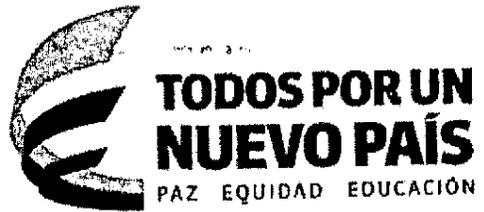


COPIA OCT

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
15/3/2016 15.0.14 FOLIOS 4 ANEXOS.0
AL CONTESTAR CITE: 8170-E2-8488
TIPO DOCUMENTAL INFORME
REMITE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE AMBIENTE
DESTINATARIO.AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA



 **MINAMBIENTE**

Bogotá D. C. MAR. 2016

8170 - 2 - 8488

Doctora

SALOME NARANJO LUJAN

Directora Gestión de la información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3

Ciudad

ASUNTO: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKOGUI- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, periodo Julio - Diciembre de 2015.

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015), las Circulares Externas Nos.014, 015 del 2 de julio de 2015 y 02 del 29 de enero de 2016, emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; la Oficina de Control Interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de información litigiosa, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- eKOGUI, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador de la entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno", los cuales se enumeran presentando los siguientes resultados:

F-E-SIG-23 Versión 1 Vigencia 21/12/2015

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO eKOGUI PERFIL DE CONTROL INTERNO 31 DIC DE 2015	
1. Ingreso y retiro de apoderados de la entidad	% de Cumplimiento
Creación de nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
2. Capacitación	
Número de usuarios capacitados	
Número de usuarios activos en la vigencia	100%
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicado en el sistema	94%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrados en el sistema el sentido de fallo (Favorable/desfavorable)	55%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrados en el sistema si procedió o no.	72%
Verificar si los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	41%
Verificar que los procesos registrados en el sistemas tengan la calificación del riesgo	80%
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengas sus fichas registradas en el sistema.	83%

1. Ingreso y retiro de apoderados a la entidad

Frente a este ítem, se evidenció que para el periodo a certificar, funge como administrador el funcionario Andrés Eduardo Velázquez Vargas quien desempeña el cargo de Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica y designado para este fin mediante la Resolución No. 1744 del 29 de julio de 2015, quien tiene como función vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el

F-E-313-23 Versión 1 Vigencia 21/12/2015

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia





**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINAMBIENTE

Sistema eKOGUI, además de activar e inactivar usuarios y asignar y reasignar procesos y conciliaciones extrajudiciales.

Se pudo establecer que en la actualidad la Oficina Asesora Jurídica del MADS, cuenta con 9 apoderados para la defensa judicial, quienes se encuentran debidamente registrados en el Sistema eKOGUI así:

IDENTIFICACION	NOMBRES	PROCESOS	ESTADO	FECHA INGRESO
79781725	ANDRES EDUARDO	VELASQUEZ VARGAS	APODERADO	2015-07-29
80255171	HEIDER DANILO	TELLEZ RINCON	APODERADO	2015-03-05
51982340	HILDER YAMILE	UYAZAN SANCHEZ	APODERADO	2012-02-27
79876259	JAIRO KAPILA	TORRES BENITEZ	APODERADO	2012-12-11
19326313	JORGE ENRIQUE	CORTES PIÑEROS	APODERADO	2012-12-11
51937669	LUZ STELLA	CAMACHO GAMEZ	APODERADO	2014-07-10
52818031	SANDRA	SIMANCAS CARDENAS	APODERADO	2014-03-12
40043339	SANDRA PATRICIA	ALFONSO PALACIOS	APODERADO	2014-03-12
52602125	ZULMA PILAR	PEÑALOSA BONILLA	APODERADO	2015-07-14

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, DICIEMBRE 2015 y OAJ

Así mismo, se pudo verificar que los usuarios que se encuentran inactivos no tienen acceso a la información del MADS, así:

IDENTIFICACION	NOMBRES	PROCESOS	ESTADO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA
79141567	ALFREDO	FORERO ROMERO	APODERADO	2014-02-17	2015-10-16
71787416	CAMILO JOSE	ORREGO MORALES	APODERADO	2015-09-30	2015-12-31

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, DICIEMBRE 2015 y OAJ

En el reporte de la OAJ se presentan 2 inactivaciones de usuarios para el periodo evaluado quienes son Alfredo Romero quien fue trasladado de área y Camilo Urrego que termino su contrato el día 31 dic de 2015 y quienes fungían como apoderados de la entidad.

F-E-SIG-23 Versión 1 Vigencia 21/12/2015

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



Se evidencio por parte de esta Oficina en el aplicativo eKOGUI, la consistencia con las cifras reportadas por la OAJ cumpliendo de esta manera el indicador al **100%**.

2. Capacitación

Se evidencia por parte de la OCI que en este aspecto hubo un cumplimiento del **100%**, ya que mediante un memorando de divulgación, se entregó el instructivo a los 9 apoderados con un listado de asistencia firmado por ellos de fecha 1 de Octubre de 2015.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

A) Verificación del registro en el sistema del 100% de los procesos activos

Según la información reportada por la OAJ existen 1198 procesos llevados por la entidad 688 activos, y 510 terminados, verificado por parte de esta Oficina en el aplicativo, se pudo establecer que de los 688 procesos activos 621 están incluidos en el sistema, y 67 no. Lo anterior indica un **94%** de cumplimiento.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

B) Verificación del registro en el sistema del 100% de las solicitudes de conciliación

Con el objeto de identificar que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial del MADS en el semestre evaluado se encuentran radicadas en el Sistema, y sí los apoderados procedieron a registrar o no la conciliación se tiene lo siguiente:

Por parte de la OAJ se reportan 25 conciliaciones extrajudiciales entre activas y terminadas correspondientes al II semestre de 2015.

Revisado por parte de esta Oficina el aplicativo eKOGUI se encuentra que todas se encuentran incluidas en el sistema para un cumplimiento del **100%**.

F 1 -SIG-23 Versión 1 Vigencia 21/12/2015

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



C) Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

La OAJ reportó 510 procesos terminados de los cuales 412 están incluidos en el sistema, encontrando una diferencia de 98, revisados los 412 procesos incluidos en el aplicativo, se pudo establecer que 227 tienen el sentido de fallo en términos favorable o desfavorable, y 185 no, para un cumplimiento del **55%**. Adicionalmente, se pudo establecer que existen 55 procesos que mientras en el MADS aparecen como "terminados" en el aplicativo están como "activos".

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

D) Verificación de procedencia o no de la Conciliación

Según la información suministrada por la OAJ existen 25 solicitudes de conciliación extrajudicial, revisando el aplicativo se pudo verificar que de los 25 procesos reportados existen 18 registrados en el sistema con procedencia o no de la conciliación, indicando una diferencia de 7 y reflejando un cumplimiento del **72%**.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

E) Verificación Provisión Contable

La información presentada por la OAJ reporta 1055 procesos entre activos y terminados, haciendo el comparativo con el aplicativo 13 procesos no aparecen en éste, 611 no tienen provisión contable y 431 sí, por lo tanto el indicador de cumplimiento es del **41%**.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

F) Verificación calificación del riesgo

La información presentada por la OAJ reporta 1055 procesos entre activos y terminados, haciendo el comparativo con el aplicativo se encuentra que 13 procesos no aparecen en éste, 197 no tienen calificación del riesgo y 845 sí, por lo tanto el indicador de cumplimiento es del **80%**.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

G) Verificación del registro de las fichas técnicas en el sistema (Comité de Conciliación)

La OAJ reporta 78 fichas de Comité de Conciliación, haciendo el comparativo con el aplicativo se observa 65 fichas diligenciadas a partir del 1 de octubre de 2015 faltando 13, por lo tanto el indicador de cumplimiento es del **83%**.

Las diferencias serán reportadas a la Oficina Asesora Jurídica para los ajustes a que haya lugar.

4. Conclusiones y Recomendaciones

Producto de la verificación realizada nos es dado concluir, que se evidenciaron diferencias entre lo registrado en el Sistema eKOGUI, y lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cuanto a:

- Procesos activos
- Procesos terminados y sentido del fallo
- Procedencia o no de la conciliación
- Incorporación a los procesos de la provisión contable
- Calificación del riesgo procesal
- Diligenciamiento de las fichas técnicas del comité de conciliación

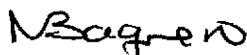
Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica realizar las verificaciones y ajustes a que haya lugar.

Se recomienda al administrador de entidad requerir a los apoderados la actualización permanente de los procesos dentro del Sistema, a fin de mantener al día la información litigiosa.

Finalmente, se recomienda al administrador de la entidad coordinar con la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a la indexación de las provisiones contables, con el fin de que se mantenga actualizado el valor en el Sistema eKOGUI, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Instructivo Perfil Apoderado).

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,



NATALIA BAQUERO CARDENAS
Jefe Oficina de Control Interno
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Copia: Dr. Gabriel Vallejo López, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dr. Camilo Rincon, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Alvaro Tamayo Marin

